



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 24 de mayo de 2019

EXPEDIENTE N° 10.329/2012
Cuerpos I y II

R-DNAT-2019 N° 681

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, elevada por el Geól. Juan Gonzalo VEIZAGA SAAVEDRA; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT-2014-336, de fecha 20 de marzo de 2014 (fs. 118 a 120), se autoriza la inscripción del Geól. Juan Gonzalo VEIZAGA SAAVEDRA, en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 206 a 230 obra Nota N° 1395/19 presentada por el Doctorando, con el aval de su Director de Tesis, Dr. Daniel G. POIRE y de su Co-director de Tesis, Dr. José A. SALFITY, solicitando prórroga para la entrega de su Trabajo Final de Tesis Doctoral y acreditación de cursos de Posgrado, adjunta documentación de los mismos;

Que a fs. 231 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: ***“Conforme a la reglamentación vigente (Art. 26) se otorga en carácter excepcional una prórroga de dos años desde el 20 de marzo de 2019.***

Cabe destacar que el doctorando debe los informes de avance correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019. Esta comisión solicita entregarlos a la brevedad.

Se computan 105 horas de cursos de posgrado correspondientes a:

-“Fundamentos y aplicación de Geoquímica Isotópica” 45 horas

-“Thermochronology. From Raw Data to t-T Evolution” 60 hs

Se da por cumplimentado el requisito de horas de cursos de posgrado.”;

Que a fs. 234 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 235 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 0398/19, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 234;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la prórroga solicitada por el Doctorando Geól. Juan Gonzalo VEIZAGA SAAVEDRA, por 2 (dos) años, a partir del 20 de marzo de 2019, hasta el 20 de marzo de 2021, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, por las razones mencionadas en el exordio. -



R-DNAT-2019 N° 681

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Doctorando la presentación URGENTE de Informes de Avance 2017, 2018 y 2019, conforme a lo requerido por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas. -

ARTICULO 3°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, al Geól. Juan Gonzalo VEIZAGA SAAVEDRA, los siguientes Cursos de Posgrado:

- **“FUNDAMENTOS Y APLICACIÓN DE GEOQUÍMICA ISOTÓPICA”** – Aprobado - 45 (cuarenta y cinco) horas (fs. 213 a 215).
- **“THERMOCHRONOLOGY. FROM RAW DATA TO T-T EVOLUTION”** – Aprobado - 60 (sesenta) horas (fs. 216 a 230).

TOTAL DE HORAS ACREDITADAS: 105 (ciento cinco) horas

ARTICULO 4°.- DAR POR CUMPLIDA, la carga horaria reglamentaria de Cursos de Posgrado, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTICULO 5°.- HÁGASE SABER al Geól. Juan Gonzalo VEIZAGA SAAVEDRA, Director de Tesis, Dr. Daniel G. POIRE y Co-director de Tesis, Dr. José A. SALFITY, y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTICULO 6°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. -
ifa/cng

Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales